



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Subsecretaría de 7 de diciembre de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos de la Administración del Estado, Anexo I, apartado 1, el Tribunal calificador ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación del primer ejercicio, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado de 105 preguntas, tanto para promoción interna como para el turno libre.
2. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
3. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
4. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
5. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
6. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas

7. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de: 52,5 puntos (promoción interna y turno libre).
8. No obstante a lo anterior, el Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) hasta completar como máximo el número total de 25 opositores (turno libre) y 8 (promoción interna), siempre que la puntuación mínima (PMIN) alcanzada sea superior a 30 (promoción interna y turno libre). En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de 25 opositores (turno libre) y 8 (promoción interna) opositores antes indicado.
9. Para los opositores con puntuación directa comprendida entre PMIN y 105 (promoción interna y turno libre) la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (NP - PMIN)]$$

Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (punto 6)
- NP= Número de Preguntas (105 para promoción interna y turno libre)
- PMIN = Puntuación Mínima de los considerados aptos (punto 8)